



### ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE LA CORPORACIÓN, EL DÍA 31 DE AGOSTO DE 2017

<b>Presidente:</b>	D. Hugo Palomares Beltrán		
	<u>Grupo IULV-CA</u>	<u>Grupo Socialista</u>	<u>Grupo Popular</u>
	D <sup>a</sup> . Noemí Palomares Gordillo		
	D. Jesús Sánchez Castro		
	D <sup>a</sup> . María José Lugo Baena		
	D <sup>a</sup> . Francisca Marchán Recamales		
<b>No asisten:</b>	D. Raúl Sánchez Sánchez	D. Juan Sevillano Jiménez (Excusa)	D <sup>a</sup> . Rocío Moreno Castro
	D <sup>a</sup> . Siberia Jiménez Benítez	D <sup>a</sup> . Rocío Andrades Herraiz	D. Fernando García Navarro (Excusa)
		D. Antonio Peral Cervera	
		D <sup>a</sup> . Dolores Abadías García	
<b>Secretario:</b>	D. Manuel Rodríguez Buzón		

En la Villa de Bornos (Cádiz), siendo las 12:00 horas del día treinta y uno de agosto de dos mil diecisiete, en el Salón de Actos de la Casa Palacio de los Ribera, lugar de celebración de sesiones por acuerdo del Pleno en sesión del día 18 de enero de 1996, se reúnen, en primera convocatoria, los Ediles arriba relacionados, con las ausencias que se indican y que han sido excusadas, al objeto de celebrar sesión extraordinaria del Ayuntamiento Pleno.

Preside la sesión el Sr. Alcalde D. Hugo Palomares Beltrán, asistido por el Secretario accidental, D. Manuel Rodríguez Buzón, que certifica.

Una vez comprobada la existencia del quórum de asistencia necesario para que pueda ser iniciada, el Sr. Presidente declara abierta la sesión, procediéndose a conocer los asuntos incluidos en el Orden del Día.

#### **PUNTO PRIMERO: ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR**

El Sr. Presidente pregunta a los presentes si desean realizar alguna manifestación o aclaración con respecto al acta de la sesión anterior, correspondiente a la ordinaria del día 20 de julio de 2017, que fue distribuida junto con la convocatoria.

No produciéndose intervenciones, se somete a votación la aprobación del acta, resultando aprobada por unanimidad.

#### **PUNTO SEGUNDO: APROBACIÓN DE UN PLAN ECONÓMICO FINANCIERO PARA LA FINANCIACIÓN DE LOS PROYECTOS DE OBRAS INCLUIDOS EN EL PLAN INVIERTE 2017 DE LA DIPUTACIÓN DE CÁDIZ.**

De orden de la Presidencia, por el Secretario da lectura a dictamen de la Comisión de Economía y Hacienda-Especial de Cuentas, aprobado por unanimidad en su sesión de 28-8-2017, con los votos favorables del grupo IULV-CA.

*Con fecha 28 de julio de 2017, aparece publicado en el BOP de Cádiz, número 143, Edicto de la Secretaría General del Área de Presidencia de la Diputación de Cádiz, mediante el que se aprueban las Bases Reguladoras de la convocatoria para 2017 del Plan de inversiones financieramente sostenibles (PLAN INVIERTE 2017). En el mismo, se comunica que por parte de Diputación se va a proceder a la tramitación de un plan de inversiones financieramente sostenibles, que incidirán fundamentalmente en la mejora de los servicios básicos de competencia municipal y en la calidad de vida de los ciudadanos.*

*Dicho plan va a ser financiado con el remanente de Tesorería para gastos generales resultante de la liquidación del ejercicio 2016 de la Diputación de Cádiz. Para poder utilizar esta*

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	TzarQzW6gdtflzp6MoIT2w==	<b>Fecha</b>	01/09/2017
<b>Normativa</b>	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
<b>Firmado Por</b>	Hugo Palomares Beltrán		
	Manuel Rodriguez Buzon		
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://www3.dipucadiz.es/verifirma/code/TzarQzW6gdtflzp6MoIT2w==">https://www3.dipucadiz.es/verifirma/code/TzarQzW6gdtflzp6MoIT2w==</a>	<b>Página</b>	1/2





# Ayuntamiento de Bornos (Cádiz)

Secretaría

fuelle de financiación, debe cumplirse con lo previsto en el apartado tercero de la Disposición Adicional Decimosesta del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y remitir una serie de documentación a la Diputación de Cádiz antes del día 8 de septiembre de 2017.

Este Ayuntamiento pretende acogerse a la convocatoria de este plan de inversiones para la financiación de tres proyectos: "Recuperación ambiental y embellecimiento de la ribera de Embalse de Bornos. Prolongación de Paseo fluvial", "Adecuación de antiguo centro de salud para edificio sociocultural polivalente" y "Recuperación de parques y jardines en Bornos y Coto de Bornos", Actuación para parque infantil en zona del embarcadero".

De esta forma y una vez comprobado que el Ayuntamiento de Bornos no cumple con lo previsto en la DA 6ª de la Ley Orgánica de estabilidad y sostenibilidad financiera, con fecha 23 de agosto de 2017 se dicta providencia de la Alcaldía, a través de la cual se dispone que se inicien los trámites oportunos para la elaboración y aprobación de un Plan económico financiero donde se acredite que la inversión no conlleva gastos de mantenimiento.

Por todo ello, vista la memoria económica de dichas inversiones, suscrita por la Alcaldía Presidencia de 25 de agosto de 2017 y visto el informe de la intervención de la misma fecha sobre al Plan económico financiero objeto de aprobación, la Comisión de Economía y Hacienda-Especial de Cuentas propone al Pleno la adopción del siguiente

## ACUERDO

PRIMERO: Aprobar el Plan Económico financiero relativo a las inversiones financieramente sostenibles, incluidas en el Plan Invierte 2017.

SEGUNDO: Dar traslado a la Intervención de Fondos, así como a la Diputación de Cádiz de dicha aprobación con el objeto de acceder a la convocatoria del Plan de Inversiones financiado con el remanente de Tesorería para gastos generales de la Diputación.

No promoviéndose debate, se somete a votación la propuesta, resultando aprobada por unanimidad.

Y no siendo otro el objeto de la sesión, el Sr. Presidente da por finalizada la misma a las 12:15 horas, de todo lo cual se levanta la presente acta, de la que yo, el Secretario, doy fe.

Vº. Bº.  
El Alcalde,

El Secretario,

Código Seguro De Verificación:	TzarQzW6gdtflzp6MoIT2w==	Fecha	01/09/2017
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Hugo Palomares Beltrán		
	Manuel Rodríguez Buzon		
Url De Verificación	<a href="https://www3.dipucadiz.es/verifirma/code/TzarQzW6gdtflzp6MoIT2w==">https://www3.dipucadiz.es/verifirma/code/TzarQzW6gdtflzp6MoIT2w==</a>	Página	2/2

